

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

- 1 - Situación de los alumnos que desean cursar el primer año de los Profesorados de Historia y Geografía;
- 2 - situación laboral en que quedan los docentes cuyas cátedras eran dictadas en el primer año de los Profesorados de Historia y Geografía;
- 3 - situación en que se encuentran los coordinadores, por profesorado y en general;
- 4 - situación de los alumnos que deben rendir o recurrar materias del primer año de estos profesorados;
- 5 - situación y designación de los profesores para el dictado de materias para los alumnos que deban recurrar o rendir exámenes de las mismas;
- 6 - marco legal en el que se han adoptado estas medidas y si éstas se encuadran dentro del Convenio Marco de Cooperación Recíproca N° 677/93;
- 7 - situación de los convenios firmados con otras casas de altos estudios.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2000.

RESOLUCIÓN N° 039 /00.-

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

[Firma]
C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo